



NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO O SITUACIÓN DE EMERGENCIA DURANTE EL USO DEL EDIFICIO.

Se redacta el presente apartado de la memoria en cumplimiento del artículo 5.5 de la Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación de la Comunidad de Madrid. (BOCM nº 74, de 29/03/1999)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la citada Ley estas Normas se incorporarán al Libro del Edificio; añadiendo a las mismas en el transcurso de las obras cuantas aportaciones concretas y claras permitan mejorar la seguridad de todos los trabajadores y usuarios del edificio.

La actuación en las intervenciones ante las emergencias contempladas depende del tipo de accidente que se prevea y de las condiciones en que éste se pueda producir.

El esquema del presente apartado es el siguiente:

A. NORMAS DE ACTUACIÓN GENERAL

B. NORMAS DE ACTUACIÓN SEGÚN EL TIPO DE EMERGENCIA:

1. ESCAPE DE AGUA.
2. FALLO DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO
3. INCENDIO:
 - 3.1 NORMAS DE PREVENCIÓN
 - 3.2 NORMAS DE ACTUACIÓN.
 - 3.3 NORMAS DE EVACUACIÓN.
4. VENDAVAL.
5. FUGAS DE GAS
 - 5.1 SIN FUEGO.
 - 5.2 CON FUEGO.
6. INUNDACIÓN.
7. EXPLOSIÓN.
8. EMERGENCIAS DE ORIGEN ATMOSFÉRICO.
 - 8.1 TORMENTA
 - 8.2 GRAN NEVADA
 - 8.3 PEDRISCO
9. MOVIMIENTOS DE LA ESTRUCTURA.

C. TELÉFONOS DE EMERGENCIA.



A.- NORMAS DE ACTUACIÓN GENERAL

Los usuarios de los edificios deben conocer cual ha de ser su comportamiento si se produce una emergencia para, de este modo, poder actuar correctamente con rapidez y eficacia, evitando así, accidentes y peligrosas innecesarios.

Como norma general se intentará evitar las situaciones de pánico, siguiendo en todo momento, las instrucciones generales que para cada caso determinen los cuerpos de seguridad y organizaciones que se encargan de hacer frente a dichas situaciones de emergencia (Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Guardia Civil, Cruz Roja, etc.)

B. NORMAS DE ACTUACIÓN SEGÚN EL TIPO DE EMERGENCIA:

1.- NORMAS DE ACTUACIÓN POR ESCAPE DE AGUA.

- * Desconecte la llave de paso de la instalación de fontanería.
- * Desconecte la instalación eléctrica.
- * Recoja el agua evitando su embalsamiento ya que podría afectar a elementos del edificio.

2.- NORMAS DE ACTUACIÓN POR FALLO EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

- * Desconecte el interruptor general.
- * Avise del hecho.
- * Es recomendable disponer de una linterna con pilas cargadas.



3.- NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO.

3.1. NORMAS DE PREVENCIÓN:

Debido a que el factor humano puede ser determinante en la aparición de incendios, deben tenerse en cuenta las siguientes medidas elementales, para evitar la aparición del incendio:

- * Se cuidará la manipulación y almacenamiento de sustancias fácilmente inflamables, como gasolina, disolventes, gases licuados, etc.
- * Cuando se manipulen alguno de ellos o en el lugar de almacenaje, nunca se fumará o encenderá cualquier tipo de fuego.
- * En los cuartos de calderas o de depósito de combustible, no se realizará ninguna operación que suponga riesgo de incendio, ni se almacenará nada no relacionado con la propia instalación.
- * Deberán hacerse revisiones periódicas de todos los aparatos que, por su incorrecto funcionamiento, pudieran provocar incendio o que por su defectuosa combustión hicieran el aire altamente tóxico.
- * Cualquier anomalía de funcionamiento en la instalación eléctrica, se subsanará en el menor tiempo posible por un técnico competente.
- * Las fugas o goteos de combustible se solucionaran con la mayor brevedad posible. Nunca se comprobará una posible fuga de gases pasando una llama por las tuberías, cerrándose las llaves de corte inmediatamente a la detección de cualquier posible olor que indique fugas o mala combustión.
- * Nunca se sobrecargará la instalación eléctrica evitándose el sobrecalentamiento de los conductores y de los enchufes.
- * Nunca se tenderán cables por debajo de las moquetas, alfombras u otro tipo de revestimientos.
- * Se prestará la máxima atención y seguirán cuidadosamente las indicaciones de los fabricantes cuando se utilicen fuentes de calor o generadores.
- * En el caso de generadores eléctricos, la conexión se hará a enchufes adecuados a la potencia del aparato, instalándolos en lugar seguro que



evite el recalentamiento de cualquier otro elemento o el contacto con las personas. Se cuidará especialmente la utilización de estufas, verificando su perfecto funcionamiento, sin fugas ni defectos de combustión.

* La manipulación de botellas de gases licuados, se realizará siempre en lugares bien ventilados, lejos de fuentes de calor o combustión y no fumando al realizarlas.

* En los lugares en los que esté permitido fumar, se dispondrán los suficientes ceniceros en los que se depositará la ceniza y se apagarán perfectamente los cigarrillos consumidos. Nunca se fumará cerca de elementos altamente inflamables, o cuando se manipulen estos u otros que puedan provocar incendio.

* Se cuidarán los medios de detección y extinción de incendios, procediendo a una inspección periódica y corrigiendo las posibles deficiencias detectadas.

Estas inspecciones se realizarán con arreglo a la reglamentación vigente por empresa instaladora autorizada.

3.2. NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO:

En caso de producirse un conato de incendio, para evitar su propagación, se tendrán en cuenta, entre otras cosas, las siguientes normas.

* Debe utilizarse el extintor más próximo al incendio asegurándose que es adecuado a la clase de fuego provocado y a extinguir.

* Siempre que las actuaciones para atacar el incendio no se dificulten grandemente a consecuencia del humo, no deberán abrirse ventanas ni puertas, que provocarían tiro y favorecerían la extensión del incendio.

* A falta de careta antihumo, una protección eficaz es colocarse un pañuelo húmedo cubriendo la entrada las vías respiratorias, actuando agachado a ras de suelo, alejándose del humo que tiende a subir.



- * La posición más ventajosa para atacar el incendio es colocarse de espaldas al viento en el exterior o de espaldas a la corriente de aire en el interior de un local.
- * Se debe apurar siempre el alcance de lanzamiento del extintor, colocándose a la máxima distancia con tal de que el agente extintor llegue a las llamas.
- * Es fundamental dirigir el chorro de salida del extintor hacia la base de las llamas, barriendo en ziz-zag y desde la parte más próxima hacia el interior del incendio.
- * En los extintores de gas impulsor, dejará de utilizarse éste en cuanto dicho gas comience a salir por agotamiento del agente extintor.
- * En caso de inflamación de ropas, no corra, tírese al suelo y ruede, y envuélvase en una manta o abrigo. Si es otra la persona afectada, actúe con ella de igual forma.
- * Si el humo dificulta la respiración o se aprecian gases tóxicos por olor o principio de mareo, retroceda inmediatamente. No se exponga inútilmente.

3.3. NORMAS DE EVACUACIÓN:

El objetivo de la evacuación es desalojar el edificio en el menor tiempo posible, de forma ordenada y eficazmente.

Las actuaciones a seguir para conseguirla son:

- * No haga uso de los ascensores.
- * No corra en caso de incendiarse las ropas y siga las recomendaciones dadas anteriormente.
- * No pierda tiempo recogiendo objetos personales.
- * Abandone el local de acuerdo con la dirección de la evacuación indicada por la señalización.
- * No obstruya las puertas, escaleras, pasillos o salidas.
- * Diríjase a zona segura y no vuelva a entrar en el edificio una vez desalojado.



4. NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE VENDAVAL.

- * Cierre puertas y ventanas.
- * Recoja y sujeté las persianas.
- * Retire de los lugares expuestos al viento, las macetas u otros objetos que puedan caer al exterior.
- * Pliegue o desmonte los toldos.
- * Después del temporal, revise la cubierta para ver si hay tejas o piezas desprendidas con peligro de caída.

5. NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE FUGAS DE GAS

5.1. SIN FUEGO.

- * Cierre la llave de paso de la instalación de gas.
- * Abra puertas y ventanas para ventilar rápidamente las dependencias afectadas.
- * Cree agujeros de ventilación: inferiores si es gas butano, superiores si es gas natural.
- * No encienda cerillas o encendedores, para evitar la producción de chispas.
- * No accione los interruptores eléctricos, para evitar la producción de chispas.
- * Avise a un técnico autorizado o al servicio de urgencias de la Compañía suministradora.

5.2. CON FUEGO.

- * Procure cerrar la llave de paso de la instalación de gas.
- * Trate de extinguir el inicio del fuego mediante un trapo mojado o un extintor adecuado.
- * Si apaga la llama, actúe como en el caso anterior.
- * Si no consigue apagar la llama, actúe como en el caso de incendio.



6. NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INUNDACIÓN.

- * Tapone las puertas que acceden a la calle.
- * Desconecte la instalación eléctrica.
- * Si el agua proviene del exterior y no se puede salir del edificio, buscar las partes altas y esperar el rescate.

7. NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EXPLOSIÓN.

- * Cierre las llaves de paso de gas y agua.
- * Desconecte la electricidad.
- * Comunique la alarma a los distintos Servicios de Emergencia.
- * Desaloje el edificio.

8. NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS DE ORIGEN ATMOSFÉRICO

8.1. NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE TORMENTA.

- * Cierre puertas y ventanas.
- * Recoja y sujeté las persianas.
- * Cuando acabe la tormenta revise el pararrayos y compruebe las conexiones.

8.2. NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE GRAN NEVADA.

- * Compruebe que las ventilaciones no queden obstruidas.
- * No lance la nieve de las cubiertas a la calle.
- * Pliegue o desmonte los toldos.

8.3. NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE PEDRISCO.

- * Evite que los sumideros y las alcachofas queden obturados.
- * Pliegue o desmonte los toldos.



9. NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE MOVIMIENTO DE LA ESTRUCTURA

Un movimiento en la estructura puede producirse, entre otros motivos, por un sismo o por un fallo de la misma o su cimentación.

El grado sísmico en la Comunidad de Madrid según el artículo 2.1 donde se especifica el mapa de peligrosidad sísmica, de la Norma Sismorresistente NCSR-02, especifica que no se hace necesario contemplar las acciones sísmicas en el cálculo de estructuras, esto significa que el riesgo de sismo es mínimo y de muy baja intensidad.

No obstante ante cualquier movimiento de la estructura:

- * Avise a los Servicios de Emergencia.
- * Desaloje el edificio.
- * En todos los casos, una vez desalojado el edificio, manténgase alejado de las cornisas, vallas, árboles, muros, etc; que por cualquier causa pudiesen provocar desprendimientos y derrumbamientos.

C. TELÉFONOS DE EMERGENCIA

EMERGENCIAS COMUNIDAD DE MADRID	112
BOMBEROS COMUNIDAD DE MADRID	112
BOMBEROS AYUNTAMIENTO DE MADRID	080
POLICÍA NACIONAL	091
GUARDIA CIVIL	062
POLICÍA LOCAL	
POLICÍA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE MADRID	092
URGENCIA MEDICAS DE MADRID (SUMMA)	061
SAMUR (AYUNTAMIENTO DE MADRID)	112
SERVICIO DE AMBULANCIAS DE URGENCIA	
HOSPITAL	
CONSULTORIO MEDICO	
COMPAÑIA SUMINISTRADORA DE AGUA	
COMPAÑIA SUMINISTRADORA DE ELECTRICIDAD	
COMPAÑIA SUMINISTRADORA DE GAS	